Programa FNDR 40057182-0
Emprendimientos Cooperativos

SERVICIO DE APOYO
PROFESIONAL DE EJECUTIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS

INFORME MENSUAL
Agosto 2026

Fecha emisión: 31 de agosto de 2026

ALEX RITTER FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE COOPERACION TECNICA
FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN FEBOS

Alex Ritter Fernández
Director Regional
SERCOTEC Los Lagos

Candelaria Cristina Aguilar Marcos
Firmado digitalmente por Candelaria Cristina Aguilar Marcos
Fecha: 2026.09.03 09:21:08 -04'00'

Cristina Aguilar Marcos
Profesional FNDR

Luis Salas Carmona
Ejecutivo De Fomento
RUT: 8696709-K
Servicio De Cooperacion Tecnica
Firmado el 03 de septiembre del 2026 a las 11:20 Hrs.
FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN FEBOS

Revisado por
Mauricio Salas Carmona
Ejecutivo de Fomento
SERCOTEC Los Lagos

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, PROFESIONAL DE APOYO

I OBJETIVO

El presente informe deja en manifiesto las actividades realizadas por el profesional durante el tiempo comprendido entre el 01 agosto al 31 de agosto 2026 en el marco de la ejecución de los objetivos específicos considerados en el Plan de Trabajo:

Revisión y control financiero de los recursos de fomento entregado a los AOS Sercotec (Agente operador Sercotec), de los instrumentos agenciados, de acuerdo con los procedimientos vigentes en SERCOTEC. Además, realizar acciones de inducción a los equipos financieros de los Operadores en materias relacionadas con reglamentación interna de SERCOTEC, normativa legal tributaria, laboral y financiera.

Productos

Informe de gestión mensual respecto de los siguientes servicios:

- Un informe mensual de la revisión del componente financiero, según muestra seleccionada, que dé cuenta de las aprobaciones, observaciones y rechazos en los procesos de rendiciones de los auxiliares que contengan gastos del Programa. Adjuntando correos o actas sobre seguimiento a los gastos observados, e informe de resultado de la muestra.
- Un informe que dé cuenta de la revisión financiera trimestral (si es el caso), según normativas y procedimientos dispuesto para ello, en el marco de la ejecución del Programa. Adjuntando informe de resultado de la rendición trimestral, correos o actas de seguimientos a las observaciones de las rendiciones.
- Correo o documento que dé cuenta de las respuestas a consultas en términos financieros a clientes internos y externos en el proceso de ejecución y rendición del Programa.
- Acta o documento de reuniones en la que participa para la coordinación interna y con terceros involucrados en la ejecución de las tareas asignadas relacionadas con el Programa.

II ALCANCE

A continuación, se detallan las actividades realizadas durante el 01 de agosto de 2026 al 31 de agosto de 2026, detalladas por semana, las cuales dan cumplimiento al Plan de Trabajo del Profesional individualizado en el presente informe:

Fecha	01 al 09 de agosto 2026
Actividad	• **Rol Analista Otorgante**: Reunión videoconferencia con Ejecutivo financiero entrenamiento sobre casos reales en los proyectos FNDR Economía Circular. Ello debido a que el convenio de transferencia y operación AOS del programa FNDR Cooperativas no ha sido visado por Fiscalía SERCOTEC y no ha habido traspaso de recursos al AOS a esta fecha. • ✓ Proyecto 27089-2025 SAP 434 FNDR Crece Economía circular. ✓ Proyecto 27088-2025 SAP 434 FNDR Emprende economía circular. • **Rol Analista Ejecutor:** entrenamiento sobre registros de gastos reales en el proyecto FNDR Economía Circular. En el caso del programa FNDR Cooperativas, se trabajó con el Ejecutivo de Fomento SERCOTEC para presentar la rendición SIN MOVIMIENTO. • Proyecto SISREC N.º 20080 • Proyecto SISREC N.º 31161
Producto	• Correo reunión 03 de agosto 2026.

	10 al 16 de agosto 2026
Actividad	• Rol Analista Ejecutor para el GORE: Reunión ejecutivo de fomento para la confección de rendición mensual de gastos fondo 434 ECONOMIA CIRCULAR en SISREC como analista ejecutor. • Rol Analista Ejecutor para el GORE: Concentración de datos de planilla de rendición con saldos actualizados de ✓ Rendición Proyecto SISREC N.º 20080 Transferencia emprendimiento cooperativo los lagos Sin movimiento ✓ Rendición Proyecto SISREC N.º 31161 Transferencia Pequeña y Microempresa en Economía Circular con movimiento • Llega resolución exenta n°3693 de contrato de trabajo aprobado y emito BH numero 74 mensual.
Producto	• Correo reunión 11 de agosto 2026. • Resolución numero 3693

	17 al 31 de agosto 2026
Actividad	• **Rol Analista Ejecutor para el GORE:** Se confecciona rendición en sistema SISREC se adjunta toda la documentación de respaldos de cada transacción. Se envía rendición a director para su consentimiento y posterior firma de Ejecutiva Administración y finanzas SERCOTEC. • **Rol Analista Otorgante:** Entrenamiento en Economía Circular y el AOS ALSUR • Se recibe correo informando que se encuentran disponibles rendiciones de AOS de los programas • Proyecto 27089-2025 SAP 434 FNDR Crece economía circular RENDICION SIN MOVIMIENTO se realiza ✓ Verificación de F30-1 ✓ Descarga de informe electrónico rendición se encuentra firmada y los montos corresponden a lo informado por el AOS mes de julio sin movimientos ✓ Descarga Excel auxiliar • Proyecto 27088-2025 SAP 434 FNDR Emprende economía circular RENDICION SIN MOVIMIENTO se realiza ✓ Verificación de F30-1 ✓ Descarga de informe electrónico rendición se encuentra firmada y los montos corresponden a lo informado por el AOS mes de julio sin movimientos ✓ Descarga Excel auxiliar • **Rol Analista Otorgante:** Entrenamiento en Economía Circular y el AOS ALSUR • Se envía correo a ejecutivo de fomento con archivo rendición auxiliar sin movimiento mes julio 2026 enviada por AOS para su revisión y posterior aprobación. • **Rol Analista Otorgante:** Revisión en SISREC el estado de rendición. ✓ Proyecto 27089-2025 SAP 434 FNDR Crece economía circular ✓ Proyecto 27088-2025 SAP 434 FNDR Emprende economía circular y ambas se encuentran aprobadas por el ENCARGADO OTORGANTE.

	• Asistencia a Sercotec al retiro de eToken para la instalación de firma digital. • Reunión online Soporte técnico para descarga e instalación de la firma electrónica Esing no obteniendo resultados positivos y agendando una nueva reunión .
Producto	• Correo director 17 de agosto 2026 • Informes aprobación rendiciones AOS sin movimiento. • Correo reunión 31 agosto 2026

II CONCLUSIÓN Y RESULTADOS

- Con respecto al objetivo general del servicio de apoyo profesional como ejecutivo financiero, éste fue alcanzado, ya que se revisó la rendición del mes de Julio 2026.
- Con respecto al entrenamiento en sistema SISREC de la CGR, la capacitación a permitido al profesional a manejar la plataforma, cargar los datos, subir los respaldos y corregir los errores en SISREC. Esto permite hacer las rendiciones de cuenta a tiempo y evita que el organismo fiscalizador rechace los gastos.

- Con respecto a los productos a entregar de acuerdo con el plan de trabajo del profesional del servicio, los comentarios de cada punto se detallan en la tabla siguiente.

Producto	**Estado**
• Revisión y control mensual y/o trimestral financiera, de la documentación presentada por el AOS de acuerdo con el proyecto agenciado.	• Rendiciones mes de Julio 2026 firmadas y enviadas al Gore en espera de aprobación. ✓ Rendición Proyecto SISREC N.º 20080 Transferencia

• Análisis de cuentas sobre las operaciones relacionadas al AOS.	emprendimiento cooperativo los lagos Sin movimiento se encuentra en estado APROBADA. ✓ Rendición Proyecto SISREC N.º 31161 Transferencia Pequeña y Microempresa en Economía Circular con movimiento en estado RENDIDA. • Rendiciones recibidas de AOS de proyectos. ✓ 27089-2025 SAP 434 FNDR Crece economía circular ✓ 27088-2025 SAP 434 FNDR Emprende economía circular Ambas ingresaron sin movimiento se revisó dentro de los plazos establecidos en sistema SISREC y ambas se encuentran en estado Aprobadas.

SERCOTEC

Candelaria Cristina Aguilar Marcos <candelaria.aguilar@sercotec.cl>

Updated invitation: Capacitación en SISREC, Analisata O-FNDR @ Mon Aug 3, 2026 3pm - 4pm (GMT-4) (Candelaria Cristina Aguilar Marcos)

1 mensaje

Hector Briceño Elgueda <hbriceno@sercotec.cl> 3 de agosto de 2026 a las 7:47 a.m.
Responder a: Hector Briceño Elgueda <hbriceno@sercotec.cl>
Para: Candelaria Cristina Aguilar Marcos <candelaria.aguilar@sercotec.cl>, Mauricio Salas Carmona <msalas@sercotec.cl>, Claudio Cardenas Leiva <ccardenas@sercotec.cl>

This event has been updated
Changed: time

Join with Google Meet

Meeting link
meet.google.com/bks-oqrm-gdd

Join by phone
(CL) +56 43 245 2070
PIN: 2276365220204

More phone numbers

When CHANGED
Monday Aug 3, 2026 · 3pm – 4pm (Chile Time)
~~Sunday Aug 2, 2026 · 3pm – 4pm (Chile Time)~~

Guests
Hector Briceño Elgueda - organizer
Candelaria Cristina Aguilar Marcos
Mauricio Salas Carmona
Claudio Cardenas Leiva
View all guest info

Reply for candelaria.aguilar@sercotec.cl
Yes | No | Maybe | More options

Invitation from Google Calendar

You are receiving this email because you are subscribed to calendar notifications. To stop receiving these emails, go to Calendar settings, select this calendar, and change "Other notifications".

SERCOTEC

Candelaria Cristina Aguilar Marcos <candelaria.aguilar@sercotec.cl>

Invitación con nota: Reunión FNDR SISREC mar 11 ago 2026 2:30pm - 3:30pm (CLT) (Candelaria Cristina Aguilar Marcos)

1 mensaje

Mauricio Salas Carmona <msalas@sercotec.cl> 10 de agosto de 2026 a las 4:58 p.m.
Responder a: Mauricio Salas Carmona <msalas@sercotec.cl>
Para: Candelaria Cristina Aguilar Marcos <candelaria.aguilar@sercotec.cl>

Recibiste una invitación al siguiente evento con esta nota:
"yo me equivoqué coloque tu personal pero ahora corregí con el correo Sercotec"

Únete con Google Meet

Vínculo de la reunión
meet.google.com/dfg-xnvd-byi

Unirse por teléfono
(CL) +56 43 245 2070
PIN: 1899383455085

Más números de teléfono

Cuándo
martes 11 ago 2026 · 2:30pm – 3:30pm (Hora de Chile)

Invitados
Mauricio Salas Carmona - organizador
Candelaria Cristina Aguilar Marcos
Ver información de todos los invitados

Responder por candelaria.aguilar@sercotec.cl

Sí | No | Tal vez | Más opciones

Invitación de Calendario de Google

Te enviamos este correo electrónico porque te suscribiste a las notificaciones del calendario. Para dejar de recibir estos mensajes, ve a la configuración del Calendario, selecciona este calendario y cambia "Otras notificaciones".

Si reenvías esta invitación, los destinatarios podrán enviar una respuesta al organizador, ser agregados a la lista de invitados, invitar a otras personas independientemente del estado de su propia invitación o modificar tu confirmación de asistencia. Más información

SERCOTEC

Candelaria Cristina Aguilar Marcos <candelaria.aguilar@sercotec.cl>

Firma rendiciones

4 mensajes

Candelaria Cristina Aguilar Marcos <candelaria.aguilar@sercotec.cl> 20 de agosto de 2026 a las 12:51 p.m.
Para: Mauricio Salas Carmona <msalas@sercotec.cl>

Estimado Mauricio .
Informó que llegaron las rendiciones de los programas proyecto 27089-2025 SAP 434 FNDR CRECE ECONOMÍA CIRCULAR y
proyecto 27088-2025 SAP 434 FNDR EMPRENDE ECONOMÍA CIRCULAR ambas "sin movimiento " para su revision y aprobacion

–

SERCOTEC

Candelaria Cristina Aguilar Marcos
Profesional Apoyo Financiero
Dirección Regional Los Lagos
[phoneswork]
anexo [anexo]
www.sercotec.cl
explorador.sercotec.cl

ADVERTENCIA: La información contenida en este correo, y en cualquier archivo adjunto, es de carácter reservada y confidencial, conforme a la normativa aplicable al Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), por lo que no puede ser usada por personas distintas de sus destinatarios ni ser copiada, almacenada, distribuida y/o difundida sin autorización previa y expresa. Si usted ha recibido esta transmisión por error, por favor notifique inmediatamente al remitente respondiendo por este mismo medio y elimínela de su sistema. El Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) no se hace responsable de la veracidad y precisión de la información contenida en este mensaje, así como de cualquier modificación, copia, divulgación o reenvío, total o parcial de la misma. Su uso no autorizado puede ser sancionado de conformidad con las leyes chilenas.

2 archivos adjuntos

AuxiliarJulio2026CreceFNDRAOSAISurConsultores.xlsx
16K

AuxiliarJulio2026EmprendeFNDRAOSAISurConsultores.xlsx
17K

Mauricio Salas Carmona <msalas@sercotec.cl> 20 de agosto de 2026 a las 2:37 p.m.
Para: Candelaria Cristina Aguilar Marcos <candelaria.aguilar@sercotec.cl>

oka
aprovecho y te adjunto los convenios AOS y su modificación para que los tengas dado que se rigen por la res 30 de la CGR
Att

SERCOTEC

Mauricio Salas Carmona
Ejecutivo de Fomento
Dirección Regional Los Lagos
+56 2 3242 5343
anexo 5343
www.sercotec.cl
explorador.sercotec.cl

ADVERTENCIA: La información contenida en este correo, y en cualquier archivo adjunto, es de carácter reservada y confidencial, conforme a la normativa aplicable al Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), por lo que no puede ser usada por personas distintas de sus destinatarios ni ser copiada, almacenada, distribuida y/o difundida sin autorización previa y expresa. Si usted ha recibido esta transmisión por error, por favor notifique inmediatamente al remitente respondiendo por este mismo medio y elimínela de su sistema. El Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) no se hace responsable de la veracidad y precisión de la información contenida en este

INFORME ELECTRÓNICO DE APROBACIÓN MENSUAL

TIPO INFORME	DÍA	MES	AÑO
Aprobación mensual sin movimientos	21	AGOSTO	2026

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

Entidad otorgante : SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - LOS LAGOS

II.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

Entidad receptora : SOCIEDAD DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y PRODUCCION DE EVENTOS AL SUR CONSULTORES
Programa : Programas Extrapresupuestarios
Código SISREC : 27088-2025
Inicio proyecto : 24/08/2025
Periodo rendición : Julio 2026

RUT : 76142735-0
Proyecto : SAP 434 FNDR EMPRENDE ECONOMIA CIRCULAR
Fecha máxima para rendir : 23/10/2026
Fin actividades : 23/10/2026
Monto total asignado al proyecto : 70.372.985

III.- DETALLE DE GASTOS RENDIDOS EN EL PERIODO

DETALLE DE GASTOS RENDIDOS Y APROBADOS	Monto en $
a) Gastos de Operación	0
b) Gastos de Personal	0
c) Gastos de Inversión	0
d) TOTAL GASTOS RENDIDOS Y APROBADOS	**0 (a + b + c) = d**

DETALLE DE GASTOS OBSERVADOS	
e) Gastos de Operación	0
f) Gastos de Personal	0
g) Gastos de Inversión	0
h) TOTAL GASTOS OBSERVADOS	**0 (e + f + g) = h**
I) MONTO RENDIDO EN ESTE INFORME	**0 (d + h) = I**

IV.- DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO

Responsable: LUIS MAURICIO SALAS CARMONA
RUN : 8696709 - K
Cargo : Encargado otorgante - SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - LOS LAGOS
Dependencia: SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - LOS LAGOS

Firmado electrónicamente por:
Luis Mauricio Salas Carmona
E-Sign S.A.

INFORME ELECTRÓNICO DE APROBACIÓN MENSUAL

TIPO INFORME	DÍA	MES	AÑO
Aprobación mensual sin movimientos	21	AGOSTO	2026

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

Entidad otorgante : SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - LOS LAGOS

II.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

Entidad receptora : SOCIEDAD DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y PRODUCCION DE EVENTOS AL SUR CONSULTORES
Programa : Programas Extrapresupuestarios
Código SISREC : 27089-2025
Inicio proyecto : 24/08/2025
Periodo rendición : Julio 2026
RUT : 76142735-0
Proyecto : SAP 434 FNDR CRECE ECONOMIA CIRCULAR
Fecha máxima para rendir : 23/10/2026
Fin actividades : 23/10/2026
Monto total asignado al proyecto : 104.552.217

III.- DETALLE DE GASTOS RENDIDOS EN EL PERIODO

DETALLE DE GASTOS RENDIDOS Y APROBADOS	Monto en $
a) Gastos de Operación	0
b) Gastos de Personal	0
c) Gastos de Inversión	0
d) TOTAL GASTOS RENDIDOS Y APROBADOS	**0** (a + b + c) = d

DETALLE DE GASTOS OBSERVADOS	
e) Gastos de Operación	0
f) Gastos de Personal	0
g) Gastos de Inversión	0
h) TOTAL GASTOS OBSERVADOS	**0** (e + f + g) = h
I) MONTO RENDIDO EN ESTE INFORME	**0** (d + h) = I

IV.- DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO

Responsable: LUIS MAURICIO SALAS CARMONA
RUN : 8696709 - K
Cargo : Encargado otorgante - SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - LOS LAGOS
Dependencia: SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - LOS LAGOS

Firmado electrónicamente por:
Luis Mauricio Salas Carmona
E-Sign S.A.

SERCOTEC

Candelaria Cristina Aguilar Marcos <candelaria.aguilar@sercotec.cl>

Recordatorio: Descarga e instalación de la firma electrónica con Soporte Esign a las 17:30 (Santiago) el lunes, 31 de agosto de 2026

1 mensaje

Soporte Esign (vía Calendly) <notifications@calendly.com> 31 de agosto de 2026 a las 1:30 p.m.
Responder a: soporteremoto@firma.cl
Para: candelaria.aguilar@sercotec.cl

Hola Cristina Aguilar,

Esto es un recordatorio de que su Descarga e instalación de la firma electrónica con Soporte Esign será a las 17:30 (Santiago) el lunes, 31 de agosto de 2026.

Ubicación: Team Viewer

Estimado cliente,

Para realizar el soporte remoto, se necesita lo siguiente:

- Ser el titular de la firma
- Tener un computador sin bloqueos de administrador
- Tener token si es firma avanzada
- Tener la solicitud de certificado aprobada con el correo de descarga.
- Recordar la clave de 4 dígitos.

Para soporte de los otros productos de Firma.cl, contactarse al 600 360 0065.

Sus respuestas:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3693

APRUEBA CONTRATACIÓN PROFESIONAL POR SUMA ALZADA, PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA "TRANSFERENCIA EMPRENDIMIENTO COOPERATIVO LOS LAGOS", CÓDIGO BIP N° 40057182-0.

SANTIAGO, 11 de agosto de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.796, de Presupuestos para el Sector Público año 2026; en el artículo 16 del Decreto Ley Nº 1.608 de 1976, el Decreto Supremo Nº 98 de 1991, del Ministerio de Hacienda, el artículo 5 de la Ley N°19.896, la normativa interna del Servicio, la resolución afecta N° 96 del 30 de junio de 2025, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la misión de Sercotec es Apoyar el desarrollo de la micro y pequeña empresa, así como del emprendimiento, mediante asistencia técnica especializada y fomento de la asociatividad y cooperativismo. Promovemos la articulación entre actores públicos y privados a nivel territorial, con el propósito de fortalecer los ecosistemas productivos y de impulsar un desarrollo económico sostenible e inclusivo, facilitando la inserción competitiva en la economía y mejorando el bienestar de las personas.

2. Que, Sercotec no dispone de recursos humanos suficientes y necesarios que se requieren para la ejecución y cumplimiento de los objetivos señalados en el Plan de Trabajo de la profesional a honorarios, consistente en: PRESTAR SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "TRANSFERENCIA EMPRENDIMIENTO COOPERATIVO LOS LAGOS" CÓDIGO BIP N°40057182-0.

3. Que, el Servicio cuenta con los recursos para financiar el pago de los servicios que se contratan, según consta del certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la Dirección Regional de Los Lagos, que se adjunta.

4. Que, según las facultades legales y estatutarias de las que me encuentro investido, este Gerente General,

R E S U E L V E:

1° APRUÉBASE el contrato de suma alzada, suscrito por SERCOTEC y **CANDELARIA CRISTINA AGUILAR MARCOS** de fecha **20 de julio de 2026** que a continuación se transcribe:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

ENTRE

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA, SERCOTEC

Y

CANDELARIA CRISTINA AGUILAR MARCOS

En Santiago de Chile, a 20 de julio de 2026, entre el **SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**, en adelante e indistintamente **SERCOTEC**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900 – K, representado por **NATALIA PÉREZ CERDA**, en su calidad de GERENTA DE PERSONAS, cédula de identidad N°17.175.622-7, ambos domiciliados en Santiago, calle Huérfanos N° 1117 – 9° piso, Santiago, y doña **CANDELARIA CRISTINA AGUILAR MARCOS**, Chilena, **CONTADOR AUDITOR**, cédula de identidad N° 13.738.350-0, domiciliada en Crónica 2154, Población. Evaldo Homman, Puerto Montt, en adelante "La Profesional", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios personales:

PRIMERO: OBJETO

Por el presente instrumento, la profesional doña **CANDELARIA CRISTINA AGUILAR MARCOS,** se obliga a ejecutar para el Servicio de Cooperación Técnica una prestación de servicios consistente en **PRESTAR SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "TRANSFERENCIA EMPRENDIMIENTO COOPERATIVO LOS LAGOS" CÓDIGO BIP N°40057182-0,** según las especificaciones que constan en el anexo denominado "Plan de Trabajo", aceptado por las partes, y que se entiende formar parte integrante de este contrato, para todos los efectos legales.

Productos señalados en el Plan de Trabajo:

a) Un informe mensual de la revisión de rendiciones en SISREC que dé cuenta de las aprobaciones, observaciones y rechazos en los procesos de rendiciones de los auxiliares que contengan gastos del Programa. Adjuntando correos o actas sobre seguimiento a los gastos observados, e informe de resultado de la revisión.
b) Un informe que dé cuenta de la revisión financiera trimestral (si es el caso), según normativas y procedimientos dispuesto para ello, en el marco de la ejecución del Programa. Adjuntando informe de resultado de la rendición trimestral, correos o actas de seguimientos a las observaciones de las rendiciones.

c) Correo o documento que dé cuenta de las respuestas a consultas en términos financieros a clientes internos y externos en el proceso de ejecución y rendición del Programa.
d) Acta o documento de reuniones en la que participa para la coordinación interna y con terceros involucrados en la ejecución de las tareas asignadas relacionadas con el Programa.

SEGUNDO: VIGENCIA

La prestación de los servicios objeto de este contrato deberá ser ejecutado a partir del **20 de julio de 2026** y se extenderá hasta el **31 de diciembre de 2026**.

Que, por razones de buen servicio, el contrato comenzará a regir con anterioridad a la total tramitación de la resolución que lo aprueba.

TERCERO: HONORARIO POR LOS SERVICIOS

El precio de la prestación de los servicios contratados consiste en la suma única y total, de **$7,020,000**- (siete millones veinte mil pesos), impuestos incluidos.

El pago se realizará contra entrega conforme de **Informe de Gestión Mensual** que contenga los servicios y productos solicitados en el Plan de Trabajo en la siguiente modalidad:

1 cuota inicial de $520,000 (quinientos veinte mil pesos) y 5 cuotas de $1,300,000 (un millón trescientos mil pesos).

La profesional no tendrá derecho a exigir, en caso alguno, el pago de ninguna otra suma de dinero por la prestación de servicios que realizará, siendo de su exclusivo costo la totalidad de los gastos en que incurra con motivo de la ejecución del servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, si SERCOTEC requiere que la profesional desempeñe funciones fuera de su lugar habitual de trabajo, se le reembolsará los gastos de alojamiento, alimentación y movilización. Dichos reembolsos se realizarán de acuerdo al manual de procedimiento "Reembolso de gastos para profesionales contratados según Decreto Supremo 98" y se ajustará a los máximos establecidos en el memo anual de SERCOTEC vigente

El honorario que perciba la profesional en virtud del presente contrato, no estará afecto a reajuste alguno.

La profesional deberá documentar con boleta electrónica el pago de la prestación de los servicios contratados.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.500, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y sus modificaciones posteriores, en especial, las contenidas en la Ley N° 20.255, de 2008, que establece reforma previsional, y en la Ley N° 20.894, de 2016, que prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes, éstos deberán afiliarse al Sistema de Pensiones, pudiendo efectuar mensualmente pagos previsionales, previo registro en alguno de los organismos administradores. La profesional está obligada a lo señalado en la ley correspondiente de previsión y seguridad social.

CUARTO: INFORME DE GESTIÓN

La profesional se obliga a presentar al Servicio un Informe de Gestión respecto del trabajo encomendado en el Plan de Trabajo, el que deberá ser aprobado por la parte responsable de SERCOTEC para el pago de los honorarios pactados.

QUINTO: PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS INFORMES Y TRABAJOS DEL PROFESIONAL

Se deja expresa constancia que el Servicio de Cooperación Técnica es el único dueño, no sólo de la propiedad intelectual de todos los informes y/o trabajos que emanen de esta prestación de servicios que se ha encomendado al profesional, sino que de toda la documentación que éste recopile para la realización de la misma, la que la profesional se obliga a entregar íntegra y totalmente a SERCOTEC. Por lo tanto, cede de forma exclusiva a Sercotec los derechos de edición, reproducción, adaptación, traducción y distribución, así como en cualquier otro soporte, y en general su aplicación a todo tipo de productos, diagnósticos, informes, términos de referencia y toda obra que se elabore con ocasión del cumplimiento del respectivo contrato.

La Profesional no podrá difundir o reproducir, en cualquier forma o medio, total o parcialmente, los documentos, sus resultados, los antecedentes del desarrollo del proyecto, sin previa autorización escrita otorgada por Sercotec.

La Profesional será responsable si se infringe cualquier tipo de patente, marca registrada o derechos de propiedad industrial o intelectual, y la ley sobre delitos informáticos en los bienes o servicios informáticos que suministra o que emplea para la ejecución del servicio encomendado. Por lo tanto, se compromete y acuerda mantener indemne al Servicio de cualquier reclamación realizada por terceros como consecuencia de la infracción de estos derechos motivada por la prestación de los servicios regulados en este contrato. La Profesional deberá encontrarse siempre facultada para la ejecución de los servicios propuestos y contratados.

Sin perjuicio de la cesión de derechos a que se refiere esta cláusula, la Profesional podrá hacer mención de las acciones desarrolladas con ocasión del respectivo contrato, en su difusión y presentaciones técnicas.

SEXTO: CONFIDENCIALIDAD

La profesional se obliga a guardar la reserva que le exige la ética profesional en la ejecución del servicio, tratando en forma confidencial toda la información referente a la ejecución que se le ha encomendado.

El profesional, en consideración de la relación contractual que mantiene con el Servicio de Cooperación Técnica, se obliga a los términos y condiciones contenidos en la Política de Seguridad de la Información y demás documentos relacionados. Asimismo, el profesional se compromete a:

1) Seguir las Políticas y a cumplir los Procedimientos de Seguridad de la Información que corresponden respecto con la prestación de servicios que da en el Servicio. Asimismo, a dar aviso oportuno al/los Encargados de Seguridad en caso incidente de seguridad de la Información que afecte la prestación de sus servicios.

2) Cumplir todas las disposiciones relativas a la política de la seguridad de la información del Servicio en materia de uso y divulgación de información, según corresponda, aun después de que finalice su relación, particularmente si esta información es de carácter reservada y de propiedad de SERCOTEC, como si pertenece a un cliente del Servicio o a alguna otra entidad que proporcione el acceso a dicha información; y cualquiera que sea la forma de acceso a tales datos o información y el soporte en el que esta se encuentre.

En los casos en que se le asigne una cuenta de mail, notebook, computador o cualquier otro medio de trabajo, el prestador de servicios se obliga a su cuidado y usarlo exclusivamente para los fines a los que fue contratado.

SÉPTIMO: SUPERVISIÓN

La Dirección Regional de Los Lagos, será la responsable de supervisar el servicio que presta la profesional.

SERCOTEC queda facultado, en lo sucesivo, para efectuar en el momento que lo estime conveniente, por sí o por terceros, todas las actividades de fiscalización, supervisión, seguimiento y/o evaluación del servicio contratado, sin limitación de ninguna especie.

La profesional, por este acto e instrumento, autoriza a SERCOTEC para realizar y/o contratar todas las auditorías que estime pertinente para la supervisión del servicio contratado.

Con todo, en los casos que se detecten acciones u omisiones negligentes, dolosas y/o fraudulentas por parte del contratista en la ejecución de los servicios y/o los productos entregados, Sercotec se reserva el derecho a iniciar las acciones civiles y/o penales que correspondan. En tal sentido, el contratista asume desde ya las responsabilidades civiles y/o penales que su actuar negligente, doloso y/o fraudulento pudiese ocasionar al Servicio y/o sus trabajadores.

OCTAVO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La profesional contratada, a través de la declaración jurada simple adjunta, señaló no estar afecta a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 54 y siguientes de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.

A la profesional que se contrata se le aplicarán las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes reguladas en los artículos 54 siguientes de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, lo que será causal para el término anticipado del contrato.

NOVENO: SERVICIOS PERSONALES

El servicio a realizar por la profesional será ejecutado personalmente por esta.

El servicio a realizar por la profesional se ejecutará fuera de las oficinas de SERCOTEC. No obstante, dispondrá de un lugar en las oficinas de SERCOTEC para que la profesional analice documentos y antecedentes que fueren necesarios para ejecutar su trabajo.

La asistencia a esta dependencia, que es voluntaria, no constituye asistencia obligatoria ni crea vínculo de dependencia ni de subordinación con SERCOTEC.

DÉCIMO: MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

1) La Profesional declara conocer y aceptar expresamente que SERCOTEC cuenta con un Modelo de Prevención de Delitos conforme a la Ley N° 20.393 y sus modificaciones, comprometiéndose a respetar y dar estricto cumplimiento a las políticas, procedimientos, manuales y normas internas que le sean informadas o puestas a disposición en relación con dicho Modelo y manifestando su compromiso con la integridad, la transparencia y el respeto a la normativa vigente.

2) La profesional se obliga a ejecutar los servicios con estricto apego a la probidad, transparencia y ética profesional, absteniéndose de incurrir en cualquier conducta que pudiere configurar alguno de los delitos contemplados en la Ley N° 20.393, Ley N° 21.595 sobre delitos económicos u otras normas penales aplicables a la responsabilidad de las personas jurídicas.

3) La profesional se obliga a informar de inmediato a SERCOTEC de cualquier hecho, situación o circunstancia que pudiera constituir una infracción a las normas internas, al Modelo de Prevención de Delitos o a la legislación penal aplicable, de la cual tome conocimiento en el marco de la ejecución de este contrato y deberá colaborar con las gestiones, auditorías, revisiones o requerimientos de información que le formule el Oficial de Cumplimiento o el Encargado de Prevención de Delitos de SERCOTEC, con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en esta cláusula.

4) La profesional se abstendrá de ofrecer, prometer o efectuar pagos indebidos, dádivas, regalos, beneficios o cualquier otra ventaja a funcionarios públicos o privados, nacionales o extranjeros, que puedan configurar delitos de corrupción, cohecho, soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, receptación o cualquier otro ilícito contemplado en la normativa vigente. Asimismo, deberá declarar la existencia de eventuales conflictos de interés que pudieran afectar el debido cumplimiento del presente contrato.

5) En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula, SERCOTEC podrá poner término inmediato al contrato, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

UNDÉCIMO: TÉRMINO DEL CONTRATO

SERCOTEC queda facultado para poner término al contrato, en cualquier momento, sin previo aviso.

El término anticipado podrá comunicarse por carta certificada dirigida al domicilio que el profesional ha designado en la comparecencia o comunicada personalmente.

El ejercicio de esta facultad no dará derecho a la profesional a pretender u obtener ninguna clase de indemnización de perjuicios.

En caso de producirse la terminación anticipada del contrato por aplicación de lo expresado en esta cláusula, el Servicio pagará al profesional el honorario que corresponda hasta la efectiva prestación de los servicios.

En caso de que la parte de los honorarios pagados a la profesional a la fecha en que SERCOTEC suspenda la ejecución de los servicios sea superior al monto de los honorarios que se hayan devengado, el profesional deberá restituir, a SERCOTEC, el exceso pagado, dentro de un plazo máximo de 30 días corridos.

En los casos en que se le haya asignado un notebook, computador, teléfono celular u otros elementos para desempeñar los servicios contratados deberá el profesional entregarlos a Sercotec a más tardar al día hábil siguiente del término del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, Sercotec se reserva todas las acciones civiles y penales que correspondan.

DUODÉCIMO: COMPETENCIA.

Para todos los efectos del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

DÉCIMO TERCERO: PERSONERÍA

La personería de doña Natalia Pérez Cerda en su calidad de Gerenta de Personas para actuar en representación del Servicio de Cooperación Técnica, consta en la delegación de poder general de administración del Servicio de Cooperación Técnica, reducida a escritura pública con fecha 19 de mayo de 2026, ante el Notario Público Titular de la Novena Notaría de Santiago, don Pablo Alberto González Caamaño, anotada en el repertorio bajo el N°2.668-2026.

DÉCIMO CUARTO: COPIAS

Este contrato se suscribe en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes, para constancia firman.

CANDELARIA CRISTINA AGUILAR MARCOS - Profesional

NATALIA PÉREZ CERDA - GERENTA DE PERSONAS – SERCOTEC

2° IMPÚTESE el gasto que irrogue la prestación de los servicios profesionales a cuenta del presupuesto aprobado de $7,020,000.- que está contenido en el convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Los Lagos y el Servicio de Cooperación Técnica aprobado por resolución afecta N° 96 del 30 de junio del 2025, para la ejecución de la iniciativa "TRANSFERENCIA EMPRENDIMIENTO COOPERATIVO LOS LAGOS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HENRY AZURMENDI TOLEDO
GERENTE GENERAL

HENRY AZURMENDI TOLEDO
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

JUAN CRISTOBAL LABARCA AGUR
Fiscal

JUAN CRISTÓBAL LABARCA AGURTO
FISCAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

V°B° Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
Distribución
Gerencia de Personas
Unidad de Fiscalía
Gerencia General
Dirección Regional de Los Lagos

PC NFM DP NPC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

Esparámel Circularmel